ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3423

BOBADILLA ROCA, *José*; natural de Nerja, provincia de Málaga, de treinta y seis años, hijo de Félix y María; procesado por el delito de contrabando en causa número 157 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser requerido para el pago de multa impuesta en referida causa. 2847

3424

BRETON PRELLERO, *José*; natural de Tudelilla (Logroño), de estado casado, profesión periodista, de treinta y ocho á cuarenta años, alto, delgado, moreno, color descolorido y usa bigote recortado; procesado por estafa en causa número 74 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 2832

3425

BURUAGA MUERZA, *Cruz*; de veintiún años, hijo de Casimiro y de Jorja, natural de Lezaun (Navarra), donde estuvo domiciliado últimamente, cuyo sujeto es bajo de estatura, descolorido, de poca barba, y usa boina azul, pantalón y chaleco blanquecino, elástico negro, camisa de color y alpargatas blancas; procesado en causa sobre homicidio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estella, para responder de dicha causa. 2807

3426

CAMP MARTORELL, *Pedro*; de veinticuatro años, moreno, pelo y bigote negro, estatura regular, sin domicilio conocido; procesado por hurto de un pantalón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avila, á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión. 2781

3427

CAMPO MONTILLA, *Juan*; hijo de Francisco é Isabel, natural de Encinas Reales, profesión jornalero, de treinta y dos años, para que en término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorian, número 1, edificio de la Cárcel, con objeto de requerirle al pago de las 297 pesetas de multa á que fué condenado en causa seguida en este Juzgado, sobre contrabando, contra el mismo y otro, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar. 2818

3428

CANOVAS CAMPOY, *Fernando*; natural de Cartagena, estado casado, profesión cochero y camarero, de veintiocho á treinta años, estatura regular, descolorido, delgado, ojos tiernos, pelo negro; procesado por estafa en sumario número 138 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando. 2836

3429

CASADEMUNT N., *Enrique*: que iba á comer á una fonda de la calle del Buen Suceso, número 10, de Barcelona, procesado por hurto en causa número 178 de 1914: comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Recaredo Culebras. 2789

3430

CATALÁ Y DE BEZZI, *José*: hijo de Ramón y Ana, natural de Gracia (Barcelona), estado soltero, profesión estudiante, de veintinueve años, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, número 217: procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de practicar una diligencia de justicia. 2824

3431

CIENFUEGOS MARTINEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Oviedo, Postigo Bajo, número 9; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María. 2863

3432

CLOSA NOLLAS, *Román*; estado casado, profesión viajante de comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Román y Josefa, natural de Tarragona y vecino que fué de Barcelona, habitante en la calle de Salmerón, número 258, piso primero; sentenciado en causa número 41 de 1913, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona y Granada, al objeto de notificarle la sentencia dictada contra el mismo y constituirse en prisión para extinguir la condena que le ha sido impuesta, en las Cárceles del partido de Guadix, bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 2815

3433

COTRINO FERNANDEZ, *Alfonso*; natural de Bilbao, hijo de Alfonso y Vitoria, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Cortes, número 12, piso quinto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 2800

3434

CRUCES MARQUEZ, *Enrique*; de veintiún años, hijo de Francisco y Enriqueta, estado soltero, natural de Olvera, vecino de Jerez de la Frontera, calle Corredera, número 43, de oficio arrumbador; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Gaucín, en término de diez días, á constituirse en prisión y hacerle cierto emplazamiento acordado en causa número 105 de 1914, sobre infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles. 2811

3435

DESCONOCIDO, autor ó autores del robo de tres pavas grandes blancas, con las colas algo cortadas, dos pavipollas blancas con conchas en las patas, 12 gallinas blancas y negras, dos pollos viejos rubios aclavelados, de la propiedad del Excmo. señor Marqués de Mondéjar, hecho ocurrido el 10 de Marzo en el cortijo del Palo, término de Villargordo: comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza. 2785

3436

DESCONOCIDOS, autor ó autores del hurto de una yegua de cinco años, más de la marca, pelo negro azabache, raza española, con una T en la nalga izquierda, y el hierro del Fénix Agrícola, y una potra del mismo pelo, de seis meses de la propiedad de Francisco López Jiménez, vecino de Jabalquinto, hecho ocurrido el 24 de Octubre último: comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza. 2786

3437

DOMINGUEZ DEL POZO, *Domiciano*; natural de Cabezón de Valderaduey, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, hijo de Arcadio y Saturnina: comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión acordada en causa que se le sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 2828

3438

DONAIRE GALLEGO *José*; de cincuenta años, estado soltero, hijo de Gabriel y de Esperanza, natural de Jorairatar (Granada), vecino de La Carolina, calle de San Juan de la Cruz, número 17; procesado por el delito de estafa: comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser reducido á prisión, decretada en la causa número 178 de 1913. 2831

3439

ESCRIBA CRIADO, *Arturo*; natural de Valencia, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle Urgel, número 101, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2782

3440

FERNANDEZ BOUZAS, *Juliana*; de treinta y un años, hija de Joaquín y de Luisa, de estado soltera, natural de Orense y domiciliada últimamente en dicha ciudad; procesada por el delito de estafa y hurto: comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, ó se constituirá en prisión en la Cárcel de partido, á disposición de la Audiencia de Lugo, quien la tiene acordada en auto de 22 de Enero último, en causa seguida por expresado delito. 2853

3441

FERNANDEZ Y N., *Benito*; de unos cuarenta años, estatura regular, usa bigote, empleado que había sido de la Sociedad Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, de Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2797

3442

FERNANDEZ RATERO, *José María*; de veintisiete años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Puebla de Yeltes y vecino de Villavieja; domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para ingresar en la Cárcel de partido, por haber sido decretada su prisión por la Superioridad en causa que se le sigue por el delito de estafa. 2805

3443

FERRER CABALLÉ, *Basilio*; de veintiocho años, hijo de Bautista y Antonia, natural de Mora de Ebro, partido de Gandesa, provincia de Tarragona, vecino de Tossas, sin instrucción; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Gerona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 2864

3444

FERRER PERIS, *Alberto*; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 211, entresuelo; procesado por robo y falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2798

3445

GARCIA CONTRERAS, *María*; natural de la Isla de Cuba, de estado soltera, profesión planchadora, de treinta años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Bárbara, número 6; procesada por hurto, causa número 56 del año 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 2791

3446

GARCIA FRANCO, *Andrés Manuel de la Santísima Trinidad*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de once años, hijo de Manuel y Carmen; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Duque de Montemar, número 14; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para ser reducido á prisión, con la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebeldía. 2778

3447

GIL LOPEZ, *José* (a) *Merengue*; hijo de Bernardo y Carmen, natural de Baeza, de estado soltero, profesión betunero, de trece años, vecino de Granada; domiciliado últimamente en la Placeta de Alpargateros; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. 2812

3448

GONZÁLEZ EXPÓSITO, *Matilde*; natural de Madrid, estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, hija de Pedro y Filomena; domiciliada últimamente en la calle de la Argumosa, número 17, bajo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarla un auto y ser reducida á prisión. 2840

3449

GONZÁLEZ GALDO, *Manuel*; natural de Milertos (Lugo), estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 31, principal; procesado por estafa, en causa número 117, de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando. 2835

3450

GUERRA AISA, *Amalia*; estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en la calle de la Merced, número 30, cuarto; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2794

3451

HERNANDEZ HERRERA, *Juan*; hijo de María Hernández Herrera, de veintidós años, estado casado, profesión jornalero, natural de Tejada (Canarias) y vecino de Teror, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular, viste al estilo del país; procesado por usurpación y uso indebido de nombre; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido. 2825

3452

HERNANDEZ Y RODRIGUEZ, *Trifón*; hijo de Cándido y Juana, natural de Toledo, estado casado, profesión barbero, de treinta y tres años estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, vestido con pantalón de algodón azul, pelliza de paño de color, camisa de franela y calzado con botas negras de becerro con botones; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Tesoro, número 13, segundo, número 8; procesado en el Juzgado de instrucción de Manzanares; comparecerá, ante este Juzgado, en término de diez días, para ser reducido á prisión. 2848

3453

JANER SANCHEZ, *Miguel*; natural de Santa Cristina (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, 12, principal, 10; procesado por estafa en causa número 117 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando. 2833

3454

LOPEZ CEREZUELA, *Encarnación*; domiciliada últimamente en Huércal Overa, Diputación de la Hoya; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, á cumplir la pena de tres meses y un día de arresto mayor impuesta por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Almería, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruída por este Juzgado con el número 49 de 1914, y de no verificarlo, será declarada rebelde. 2816

3455

LLEYS ROMAÑACH, *Baudilio*; de estado casado, profesión mecánico, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en la calle Unión, 30, principal; procesado por estafa, número 497 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 2799

3456

MARTIN GARCIA, *José*; de treinta y cinco años, estado casado, natural y vecino de Mijas, profesión carrero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en causa número 39 de 1915, sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3174

3457

MARTINEZ ABIL, *Luis*; natural de Madrid, de estado soltero, de diecinueve años, estatura alta, delgado, moreno, hijo de Manuel y Virginia; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, número 33, piso cuarto; procesado por estafa en causa número 90 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 2837

3458

MARTINEZ SANCHEZ, *Diego*; domiciliado últimamente en Puerto Lumbreras (Lorca); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, para constituirse en prisión, en causa por hurto de seis gallinas, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde. 2817

3459

MARTINEZ SANCHEZ, *Vicente*, alias *Liencero*; hijo de Jerónimo y Teresa, natural de Huércal-Overa, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, á los efectos de la causa número 37 del año 1914. 2804

3460

MAXÉ PINOS, *Francisco*; natural de Barcelona, estado casado, de cuarenta y dos años; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría Durán). 2788

3461

MATEU VILARÓ, *Enrique*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de José y Eulalia; domiciliado últimamente en esta ciudad, Ataulfo, número 19, piso cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de Durán). 2787

3462

MEJÍA JARAMAGO, *Juan Laureano*, conocido por *Generelo*; hijo de Sebastián y Francisca, natural de Higuera de Vargas, partido de Olivenza, provincia de Badajoz, estado soltero, de veintiocho años de edad, profesión jornalero, estatura baja, pelo negro, ojos azules, nariz y boca regular, barba poblada, color sano, viste con arreglo á su clase; domiciliado últimamente en Higuera de Vargas; procesado por hurto de bellotas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, con objeto de ser constituído en prisión. 2855

3463

MENENDEZ BERJANO, *Carlos*; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo; para constituirse en prisión, en causa por es-

tafa en el Negociado de Aguas del Ayuntamiento de esta capital. 2857

3464

MORALES GARCIA, *Víctor José*; natural de México, de estado soltero, profesión hojalatero, de dieciocho años, hijo de Agapito y Trinidad; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Real, número 12; procesado por hurto, en causa número 700 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 2834

3465

OCHOA Y RUIZ, *Francisco*; profesión albañil, mayor de edad; domiciliado últimamente en Martorell, ignorándose su actual paradero; procesado por usurpación de estado civil, comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, para hacerle una notificación. 2866

3466

PEDRO ANTONIO, *Fernando*; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha ciudad de Barcelona. 2795

3467

PEÑA MORON, *Gabriel*; hijo de Francisca Peña Morón, de estado soltero, de catorce años, profesión del campo; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa. 2823

3468

PICAZO, *José*; cuya demás filiación se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 29, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido á prisión. 2841

3469

PICAZO, *José*; natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltero, profesión sirviente, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 29; procesado por estafa á Teodomiro López; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Vicente Moreno Pastor. 2842

3470

PRADES ROJO, *Leandro*; natural de Madrid, hijo de Manuel y Juana, de estado soltero, profesión cochero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 53; procesado por tentativa de estafa, sumario 193 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 2843

3471

PRADES ROJO, *Leandro*; natural de Madrid, hijo de Manuel y Juana, de estado soltero, profesión cochero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 53; procesado por tentativa de estafa, sumario 263 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 2844

3472

RIBAS Y SERRA, *Antonia*; natural de Santa Gertrudis (Baleares), casada con José Torres Tur, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Vicente y María; domiciliada últimamente en Martorell; procesada por usurpación de estado civil; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, para hacerle una notificación. 2867

3473

RIERA BONCAN, *Miguel*; de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle Torrente de las Flores, número 12, segundo; procesado por falsedad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 2796

3474

RODRIGUEZ PEREZ, *Francisco*; natural de Oviedo, de estado soltero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robador, número 51, piso segundo; procesado por hurto, causa número 56 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 2799

3475

RODRIGUEZ PRIETO, *Florentino*; hijo de Antonio y Manuela, natural de San Andrés, de estado casado, profesión minero, de treinta y ocho años; domiciliado, últimamente en San Andrés; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola de Laviana. 2800

3476

ROSA MARTIN, *Juan de la*; conocido por Juan León; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Juan y Ana; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de lesiones, en causa número 301 de 1911; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Málaga, á cumplir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa. 2846

3477

RUIZ, *José* (a) *Compañero*; domiciliado últimamente en Valencia, camino del Grao; procesado por hurto de un gabán y una manta; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Játiba. 2822

3478

SANCHEZ DIAZ, *Juan* (a) *Gallinero*; de veintiocho años, hijo de José y de Josefa, natural y vecino del Saucejo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, á declarar y constituirse en prisión, de no prestar fianza en el acto. 2856

3479

SANCHEZ Y PEREZ, *Miguel*; hijo de Pedro y Vicenta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión buñolero, de dieciocho años, de color sano, pelo castaño, cejas al pelo ojos pardos, nariz regular, usa bigote rubio, sin cicatrices á la vista, viste trajo completo de paño color gris, camisa de franela de colores, pañuelo de seda blanco al cuello de corbata y calzado con botas negras de becerro con botones; domiciliado últimamente en Villarrobledo, en la calle de la Tosca; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, en término de diez días, para ser reducido á prisión, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 2849

3480

Se interesa la busca del procesado en causa por disparo y lesiones Juan Collado Gómez; domiciliado últimamente en Alicante, bajo apercibimiento de dejar sin efecto los beneficios de la condena condicional. 2777

3481

SOLÉ BENET, *Ramón* (a) *Pellaires*; natural de Juneda, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Francisco y Gertrudis; domiciliado últimamente en Lérida, Cañoret, 47; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2830

3482

TORO Y TOLEDO, *Alfredo de*; hijo de Andrés y Rufina, natural de Villarrobledo, de estado soltero, profesión tinajero, de dieciocho años, de color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, usa bigote, tiene una cicatriz debajo de la barbilla, viste con pantalón de pana verdosa, chaqueta y chaleco de paño verdoso, camisa de franela de colores y calzado con alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Villarrobledo, en la calle de San Sebastián, número 14; procesado en este Juzgado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, en término de diez días, para ser reducido á prisión, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 2850

3483

Tres sujetos, bastante corpulentos, y que en la noche del 23 de Febrero último penetraron en el comercio que en Cuatro tiene D.ª Juana Baltanás de con objeto de robarle; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la villa de Calzas de Reyes, á ser oídos en sumario por robo frustrado. 2868

3484

VEGA BETTER, *Rodrigo*; natural de Valladolid, estado viudo, profesión escultor, de treinta y nueve años, hijo de Remigio y Cecilia; domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, número 2, tercero derecha; procesado por estafa de un numerador automático; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesto en la Cárcel celular en concepto de preso comunicado, á disposición de dicho Juez. 2839

3485

VIDAL BORRÁS, *Juan*; natural de Rafales (Teruel), estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Gregorio y María; domiciliado últimamente en Tremp; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérid

para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2829

Juzgados de Primera Instancia.

BADAJOZ

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales desaparecieron en la noche del 3 al 4 del actual de la finca denominada Huerta de Trevijano, y son de la propiedad del vecino de esta capital D. Salvador Trevijano, poniéndolos, si fueren habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Una gallina rubia, otra negra y otra llamada su clase Guinea, y un pollo pintado en blanco y obscuro.

Dado en Badajoz á 6 de Abril de 1915. José Villalba.=El Secretario judicial, Manuel Magueda. JO—3571

BARCELONA—AUDIENCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, y bajo mi actuación, se tramita de oficio expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, de la presunta incapacitada Teresa Polach Julià, natural de Santa Eugenia (Gerona), de cuarenta años de edad y de estado casada, y en sus méritos se emplaza á los parientes de dicha enferma, por el término de un mes, á fin de ser oídos, pasado el cual se resolverá, con ó sin su audiencia, si no hubieran comparecido.

Barcelona, 10 de Abril de 1915.=El Secretario, José María Florensa.

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que los autos á que se contrae el presente edicto, se tramitan de oficio.

Barcelona, 10 de Abril de 1915.=José María Florensa. JO—3890

BARCELONA—BARCELONETA

D. Salvador Maluquer Nicoláu, Juez de instrucción accidental del distrito de la Barceloneta, de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa número 178 de 1914, por hurto, contra Enrique Casademust N., deberá éste comparecer ante dicho Juzgado de la Barceloneta, dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde, de conformidad á lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Barcelona á 15 de Abril de 1915.=El Juez de instrucción, Salvador Maluquer.=Por el Secretario Calebras, Eugenio Baráibar. JO—3892

CEBREROS

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el invierno de 1910 fueron robadas del sitio Eras de la Moñigosa, jurisdicción de San Bartolomé de Linares, al vecino de dicho pueblo Miguel Martín Arévalo, dos yeguas de las señas siguientes:

Una de seis años, careta, roja, alzada seis cuartas y media, calzada de una pata, y

Otra de veinte años, pelo castaño, alzada seis cuartas, calzada en parte de una pata.

En la causa que con tal motivo instruyo, he acordado exhortar por medio del presente á todas las Autoridades y mandar á los Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca de tales semovientes, y á su detención y conducción á este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallasen, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

Dado en Cebreros á 3 de Abril de 1915. El Secretario, Nicolás Carrillo.=Miguel Pascual. JO—3589

CORUÑA

Por la presente, y en virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en sumario número 6 del corriente año, sobre estafa é infracción de la ley de Emigración, se cita en forma á la perjudicada Isabel Rodríguez, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Salamanca, y que se ausentó en el mes de Octubre último para la República Argentina, á fin de que, dentro del término de cincuenta días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de ser examinada á fin de que dé las explicaciones necesarias con referencia al hecho de autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas y le parará además el perjuicio á que haya lugar.

Coruña, 26 de Marzo de 1915.=El Secretario, P. S., Hipólito Suárez.

JO—3592

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia, de la de Madrid y Valencia, se cita y llama á Juan *el Madrileño*, de treinta y cinco años de edad, de oficio albañil y vecino de Madrid, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, para recibirle la oportuna declaración en el sumario que me hallo instruyendo contra Terencio Miñana Andrés, Emilio Briones Peris y Maximiliano Gabañah Vila, sobre tenencia de objetos destinados para verificar robos; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuenca á 6 de Abril de 1915. Frutos Recio.=P. S. M., G. Crespo.

JO 3593

LA CAROLINA

D. Juan Manuel Lloreda La Rubia, Juez municipal en funciones de instrucción, del partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un caballo capón, de nueve años, alzada 1,48 metros, capa castaña obscura, raza española, con pelos blancos en los costillares, con el hierro X 3 en el anca derecha, propiedad de D. José Garde Valverde, y fué hurtado la noche del 25 del pasado mes, en término de Vilches, y á la detención del autor ó autores del hecho, que, caso de ser habidos, los pondrán á mi disposición.

Dado en La Carolina á 5 de Abril de 1915.=Licenciado Juan Manuel Lloreda. JO—3742

LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á la persona ó personas que se crean dueñas, ó que les hayan sido sustraídas las prendas que al final se dirán, las cuales le fueron ocupadas al procesado Gabriel Heredia Ibáñez, al ser detenido el día 18 de Diciembre último, con motivo de la causa que se le sigue en este Juzgado, sobre robo de objetos y dinero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á hacerles entrega de las mismas, previa justificación de preexistencia y recibirles declaración.

Objetos.

Unos pendientes rosetas de oro con perlas.

Una cartera de piel clara, basta, usada.

Un reloj de níquel extraplano con un letrero en la esfera que dice: «Sirio».

Una cadena de metal dorada; y

Una navaja pequeña.

Dado en Linares á 7 de Abril de 1915. Marino Medina.=El Secretario, Pedro Benedicto. JO—3602

MADRID—BUENAVISTA

En los autos que ha correspondido conocer por repartimiento á este Juzgado del distrito de Buenavista y Secretaría de mi cargo, de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos á nombre de D. Tomás Fontela Aterido, contra D. José, D.ª Celestina y D. Eugenio Alonso Rivera, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

«*Providencia*.—Juez, Sr. Jarabo.—Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.—Madrid, 17 de Abril de 1915.—El anterior escrito con las siete letras que se acompañan sírvan de cabeza del asunto que se promueve, en el que se tiene por parte en la representación en que comparece de D. Tomás Fontela Aterido, al Procurador D. Victorino Sanz, á virtud del poder presentado, y que se le devolverá, dejando testimonio en relación de él á esta continuación. Y dando curso á la demanda en dicho escrito formulada por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de ella á los demandados D. José, D.ª Celestina y D. Eugenio Alonso Rivera, á quienes se emplazará, notificándoles esta providencia por cédula, mediante ignorarse su actual paradero, para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, cuya cédula se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, é insertará en el *Diario Oficial de Avisos* y GACETA DE MADRID, todo ello conforme á lo dispuesto en los artículos 269 y 680 al 82 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe. Félix Jarabo.=Ante mí: José Dalmáu.»

Y para emplazar á los demandados D. José, D.ª Celestina y D. Eugenio Alonso Rivera, notificándoles dicha providencia, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID en Madrid á 22 de Abril de 1915.=El Secretario, José Dalmáu. X—856

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 19 del actual, por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos que se siguen á instancia de la

sociedad Nacional de Crédito, contra don Juan Antonio Gullón Crespo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca á la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por el precio ó tipo de 180.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en término de la ciudad de Palencia, número 5 del paseo de los Frailes, que tiene de cabida ó extensión superficial 1.275 metros y 16 centímetros cuadrados, y que linda: por el frente, con dicho paseo; por la derecha, entrando, con la carretera de Valladolid á Santander; por la izquierda, con casa de los herederos de D. Isidoro Arroyo, y por el testero, con casa, jardín y huerta de D. Eusebio Arroyo.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día 29 de Mayo próximo, y hora de las quince, en el local de este Juzgado, y se anuncia por edictos, fijado uno de ellos en el sitio público de costumbre del mismo dicho Juzgado, y publicándose otros en el *Diario Oficial de Avisos*, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la ciudad de Palencia, con expresión de que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gravámenes, se pondrán de manifiesto en Secretaría á todo licitador que quiera tomar parte en el remate, habiendo de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran el precio ó tipo expresado de la subasta, y que para tomar parte en el acto del remate habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 por lo menos del indicado precio.

Madrid, 22 de Abril de 1915.=El Juez de primera instancia, Félix Jarabo.=El Secretario, José Dalmán. X—853

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, dictada en 3 del actual, en el sumario por lesiones causadas á José Sánchez Martínez, natural de Murcia, casado, de cuarenta y nueve años, jornalero, que habitó en la calle del Pacífico, 47, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo para que comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Abril de 1915.=El Secretario, P. S., Luis Alvarez.=V.º B.º: Eduardo Chalud. JO—3614

MADRID—CHAMBERI

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se tramita la solicitud de D. Arturo Bonaselt y Murguía, mayor de edad, del comercio y vecino de Madrid, en la que interesa se le conceda autorización para el cambio ó alteración en el orden de sus apellidos Bonaselt y Murguía, de forma que anteponga el de Murguía al de Bonaselt y pueda llamarse para en lo sucesivo Arturo Murguía Bonaselt, como de hecho se le conoce desde su corta edad, y así se le viene conociendo en el negocio á que se dedica, y no Arturo Bonaselt y Murguía que es el que oficialmente tiene.

En providencia de este día, recaída al relacionado escrito, he acordado la publicación del mismo por extracto substancial, como se verifica por el presente edicto en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, á fin de que en el perentorio término de tres meses, á contar desde su publicación, puedan presentar su oposición á lo pretendido ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 20 de Abril de 1915. José Martínez Enríquez. X—858

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito llamo y emplazo á Domingo González Abraira, natural de Santa María de Cirio, hijo de Manuel y Josefa, de sesenta y cuatro años, viudo, jornalero, que habitó en la calle de Fernández de los Ríos, número 1, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa que contra el mismo se ha instruído por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo canoso, nariz regular, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de Abril de 1915.=Manuel Moreno.=El Secretario, Esteban Unzueta. JO—3630

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rafael General Brosoise, natural de Linares, hijo de Miguel y María, de catorce años, carpintero, que habitó en la calle del Aguila, número 29, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en causa por hurto, y emplazarle ante la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 5 de Abril de 1915.=Manuel Moreno.=El Secretario, Esteban Unzueta. JO—3632

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Angel Romero Arroyo, natural de Madrid, hijo de José y Felipa, de quince años, soltero, sin oficio ni domicilio, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en causa por hurto, y emplazarle para ante la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, viste de artesano; y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de Abril de 1915.=Manuel Moreno.=El Secretario, Esteban Unzueta. JO—3631

MONTORO

D. Rafael de Uribe y Peláez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes á Antonio Cayetano González García, vecino de Guadix, las cuales se suponen hurtadas desde el anochecer del día 12 del corriente mes, á la mañana del siguiente día 13, estando á prado en terrenos de la finca nombrada la Loma Lara, pago del Charco del Novillo Sierra, de este término, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías, también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de tres años, alzada 1,44 metros, negro, raza española y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P., número 2, en la nalga izquierda.

Otro mulo capón, de cuatro años, alzada 1,42 metros, castaño claro, raza española, cabos negros, raza de mulo y el hierro de dicha Compañía El Fénix Agrícola, letra G., número 2, en la nalga izquierda.

Dada en Montoro á 14 de Abril de 1915. Rafael de Uribe.=El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—3988

D. Rafael de Uribe y Peláez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Sevilla, en el de la de Cádiz y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Poli-

cia judicial de los pueblos ribereños del Guadalquivir, á partir del de Villafranca, en esta provincia, practiquen diligencias en averiguación de si han sido encontrados los cadáveres de los individuos que después se expresarán, los cuales, como á la una y media de la tarde del día 26 de Marzo último, yendo cruzando la barca de Villafranca, establecida sobre el río Guadalquivir para el paso de tal población, cayeron al río, pereciendo ahogados, y, caso afirmativo, lo comuniquen á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Dada en Montoro á 12 de Abril de 1915.=Rafael de Uribe.=El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de los individuos.

Bartolomé González Aylión, natural y vecino de Villafranca, soltero, de veintidós años, y se dedicaba al transporte de mercancías desde la estación de tal villa á esta misma; era de regular estatura y carnes, no tenía pelo de barba y sí algunas pecas en la cara; vestido con pantalón de paño algo verdosillo, blusa obscura, bota ó polaina de cuero, zajones de jerga y botas de goma blancas con guardagomas; suponiéndose llevaba dinero, dado su tráfico, así como algunos documentos de talones ú otros parecidos referentes á la estación.

Diego Redondo Rodríguez, de unos treinta y ocho á cuarenta años, con barba poblada, estando sin afeitar; criado de Miguel Valverde Velasco en la barca de Villafranca; vistiendo pantalón de pana claro, blusa de tela azul y botillos de becerro blanco. JO—3987

ONTENIENTE

El señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye sobre muerte violenta de Demetrio Casas Ordóñez, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Barcelona, ha mandado se cite á los padres de la víctima, Pascual y Antonia, domiciliados últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones.

Y para que sirva de citación á los expresados Pascual Casas y Antonia Ordóñez, expido la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Onteniente, 25 de Marzo de 1915.=Licenciado José Ballester Tormo.

JO—3196

SALAMANCA

D. Francisco Nicolás Rueda y Fernández Cañicio, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita á dos gitanos y dos gitanas que el día 14 de Abril de 1914 vendieron á Florencio Jiménez, vecino de Manjabálago, una yegua y un potro, hallándose en la dehesa del Cubo y sitio llamado Canaleja; á dos sujetos, Eduardo Sánchez Jiménez y Eleuterio de la Iglesia, domiciliados últimamente en Salamanca; Manuel Molina Hernández, vecino de Segovia, y Juan Pérez Molina, que lo es de Navalmoral de la Mata, y además cuyas circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de que presten declaración acordada en causa que se instruye por hurto de caballerías.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial se proceda á averiguar quién ó quiénes sean los autores de la sustracción de una yegua de edad cerrada, pelo castaño obscuro, de alzada de siete cuartas, hierro en la nalga derecha, y un potro, pelo castaño, cerrado de dos años de edad, de seis cuartas de alzada, sin hierro, de la pertenencia de Germán González González, y una yegua negra, de siete cuartas de alzada próximamente, con hierro borrado en la nalga derecha, como de cuatro años, de la propiedad de Saturnino González González, vecinos de Morilla, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 9 de Abril de 1914, en la dehesa de Arizaces, término municipal de Mozarbes; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en Salamanca á 15 de Abril de 1915.=Francisco Nicolás Rueda.=El Secretario, Aniceto Casanovas.

JO—4003

TARANCÓN

D. Mariano Merino y Rodríguez, Juez de instrucción de Taranción y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruye sumario con el número 2 del corriente año, contra Marcelino López Jiménez, (a) *Pernales*, y Benito Rozalen de la Torre, vecino de Saelices, por el delito de robo, ocurrido en este último pueblo la noche del 4 de Enero último, en cuyo proceso, por providencia de esta fecha, y en atención á ignorarse el paradero actual del perjudicado en dicha causa, José Sarrión Lillo, cuyo último domicilio lo ha tenido en Madrid, calle de López de Hoyos, número 35, se ha acordado instruir al mismo, por edictos, del derecho que le concede al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por si le conviene mostrarse parte en dicho proceso.

Al propio tiempo se requiere al referido José Sarrión Lillo para que dentro del término de diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, justifique ante este Juzgado por los medios legales la preexistencia del metálico, pañuelo y navaja que le fueron robados en la noche de que se ha hecho mención, ó en otro caso manifieste las personas con quienes pueda acreditar dicha preexistencia

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el preexistente.

Dado en Taranción á 7 de Abril de 1915. El Juez, Mariano Merino.=El Secretario, José Cruz. JO—4010

TORTOSA

En méritos de causa criminal seguida en este Juzgado por el delito de homicidio de Miguel Blas Agreda, contra Anastasio Lino de San Nicolás García, por la Audiencia Provincial de Tarragona se dictó sentencia en 13 de Marzo, declarada firme en 20 del mismo mes, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Anastasio Lino de San Nicolás, como autor de un delito de homicidio, con una circunstancia atenuante y sin ninguna agravante, á la pena de doce años y un día de reclusión temporal, inhabilitación absoluta por igual tiempo, indemnización de 3.000 pesetas á los herederos del interfecto Miguel Blas Agreda y pago de las costas procesales. Le abonamos para el cumplimiento de la pena principal la mitad del tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido; inutilícese el cuchillo ocupado como pieza de convicción, y por los fundamentos en que descansa, aprobamos el auto de insolvencia que, sometiéndolo á consulta de este Tribunal, dictó el Juez instructor en el correspondiente ramo separado.»

Y siendo los herederos del interfecto Miguel Blas Agreda de ignorado domicilio, expido la presente cédula para que los sirva de notificación en forma, y se insertará en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia de Tarragona y de la de Madrid, de donde era natural dicho interfecto, y firmo en Tortosa á 15 de Abril de 1915.=El Secretario judicial. JO—4012

TORROX

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre daños causados en la finca denominada Alambique, del término de Ingiliana, ha mandado se cite á Miguel Muñoz Sánchez, (a) *San Roque*, vecino de Nerja, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan.

Torrox, 15 de Abril de 1915.=El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—4015

TREMP

Por el presente se hace saber á Manuel Burillo Alquezar, de veintiséis años, soltero, carrero, natural y vecino de Alcoy; Joaquín García Bello, de treinta y nueve años, natural y vecino de Ariño, labrador; Bruno García Royo, de treinta y seis años, natural de Zaragoza, vecino de Alcoriza, casado y carretero de oficio; Bienvenido Adell Abella, de treinta años, casado y carrero de oficio, vecino de Valderrobles, natural de Venite, y Eusebio Artal García, de treinta y seis años, casado, natural de Escatrón, vecino de Caspe, carrero de oficio, que en el sumario número 5 del año 1913, que por allanamiento de morada se instruye contra los mismos en este Juzgado de Tremp, se dictó con fecha 30 de Noviembre de 1913, auto de conclusión, y se les emplaza para que dentro del término de diez días, á partir de la publicación del presente, comparezcan ante la Audiencia de Lérida, por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que de no hacerlo se les nombrará de oficio, parándoles el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Tremp á 28 de Diciembre de 1914. JO—3820

TRUJILLO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, en la denuncia presentada en este Juzgado por una pareja de la Guardia Civil del puesto de Madroñera, contra un individuo que en el día de ayer, y hora de las once, fué sorprendido en el sitio titulado Vaqueril de las Orellanas, de este berrocal, cazando con un reclamo natural de perdiz y escopeta, sin que pudiera ser conocido por dicha pareja, porque se dió á la fuga, dejando abandonado el reclamo, que fué muerto en el acto, se ha acordado citar al que resulte ser el denunciado, para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Mendoza, número 4, el día 29 del corriente, y hora de las doce

con el fin de celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que la citación acordada se lleve á efecto, mediante la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 178 de ley de Enjuiciamiento Criminal, la expido y firmo en Trujillo á 11 de Abril de 1915.=El Secretario, Santiago Mayordomo. JO—4016

ÚBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca y rescate de un billete de 100 pesetas, sin que consten la emisión, serie y número, que fué sustraído la mañana del día 2 del actual del mostrador del establecimiento de tejidos de D. Diego Vegara Pérez, vecino de Jódar, y siendo habido se ponga á disposición de este Juzgado con la persona poseedora, si no acredita su legítima adquisición, procediéndose también á la busca del autor ó autores del hecho, que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo á disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Ubeda, 9 de Abril de 1915.=Luis de la Torre. JO—3823

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, en el sumario número 83 del año actual, sobre lesiones de la niña de seis años Josefa Alfonsa Jaén Peris, hija natural de Juana Jaén Peris, ha acordado en el día de hoy se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á la madre de la mencionada niña, Juana Jaén Peris, cuyo domicilio ó paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración en dicho sumario y para enterarle de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma á dicha Juana Jaén Peris, expido la presente, que firmo en Valencia á 13 de Abril de 1915.=El Secretario, P. S., Julio Rodríguez. JO—4023

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84 de 1914, se instruye sumario por otro delito y por sustracción de los efectos que después se expresarán, de la fábrica de aceites y harinas llamada Santa Matilde, que está situada en Santisteban del Puerto, de cuyo hecho no consta la fecha en que fué realizado, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que les resultan, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores, que deberán ser puestos á disposición de este Juzgado referido, juntamente con los efectos citados.

Efectos sustraídos.

Un par de piedras de molino harinero, transmisión, poleas, cojinetes, tolvas, guardapolvo, alivios y demás accesorios de dos molinos harineros.

Una limpia de trigo sistema belga, con todos sus accesorios completos.

Tres llaves cigüeñas.

Un tornillo de banco.

Una escalera de mano.

Un depósito de hierro para el agua.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 25 de Marzo de 1915.=Eduardo de Vargas.=El Secretario judicial. JO—3838

VINAROZ

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor ó autores del incendio de un olivo de una heredad, situada en término de Calig, partida Pou den Bonet, propiedad de Vicente Batiste Batiste, propietario, vecino de dicha villa, ocurrido la noche del 28 al 29 de Marzo último, para que, dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción, comparezcan ante este Juzgado á rendir declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye sobre incendio de dicho olivo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, encargando á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial del Reino, procedan á la busca y captura de dichos autor ó autores, desconocidos, del hecho sumarial, que hallados, se pondrán á disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto en Vinaroz, á 9 de Abril de 1915.=Pedro de Benito.=Por mandato de S. S.ª, Sebastián Guach Molina. JO—3840

ZARAGOZA-SAN PABLO

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la Sociedad Anónima titulada Eléctricas Reunidas de Zaragoza, contra D. Mateo Rodríguez Zapater, como poseedor del título número 579 de participación de beneficios de dicha Sociedad, y cuantos sean poseedores ó tenedores de los 749 títulos restantes de igual denominación, hoy desconocidos, sobre reconocimiento de ciertos derechos, se confiere traslado de expresada demanda á los indicados demandados desconocidos, con emplazamiento para que dentro del término de seis días, como segundo llamamiento, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y sirva de emplazamiento á los demandados desconocidos, expido la presente, que firmo en Zaragoza á 5 de Abril de 1915.=El Secretario judicial, Eusebio Huélamo. X—859

Juzgados Municipales.

CASTRO URDIALES

D. José Herrán Llavo, Juez municipal de la ciudad de Castro Urdiales y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y ha de proveerse, con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de los edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes remitir, con la solicitud, los documentos á que se refiere el artículo 13 de referido Reglamento, haciendo constar que el número de habitantes de derecho de este término municipal asciende á 12.399.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Castro Urdiales, 14 de Abril de 1915.=José Herrán.=P. S. M., Rafael Landeros. JO—4179

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 531 de orden del año actual, contra Lucía Panadero García, y otras, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Abril de 1915: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Federico Fernández y D. Pedro Taracena; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Encarnación Arránz Peris, Lucía Panadero García y Lorenzo Peris Quesada, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Lorenzo Peris Quesada y Lucía Panadero García, como autores de una falta de malos tratos, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno con el apremio personal correspondiente, y al pago de su parte de costas; y á la denunciada Encarnación Arranz Pérez, por la falta de lesiones á la pena de cinco días de arresto menor en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, y al pago de las costas, y absolvemos libremente á Julián López Pérez; y notifíquese á Lucía por edicto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Nicolás Morales.=Pedro Taracena y Taracena. Federico F. del Pozo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Lucía Panadero García, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Abril de 1915.=El Secretario suplente, Gregorio Esteban.=V.º B.º: Nicolás Morales. JO—4040

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 197, seguido en este Juzgado contra Casimiro Arroyo Serrano, por amenazas y uso de armas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid á 16 de Abril de 1915: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Nicanor Puga y D. Ricardo Vergara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Casimiro Arroyo Serrano, de la

otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Casimiro Arroyo Serrano, á la pena de 30 pesetas de multa por la primera falta, 30 pesetas de multa por la segunda y al pago de las costas, y notifíquesele este fallo por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Eduardo de Larrea.=Nicanor Puga.=Ricardo Vergara.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.=Licenciado, Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación á Casimiro Arroyo Serrano, expido la presente en Madrid, á 16 de Abril de 1915.=El Secretario, Licenciado Emilio M. Jerez. JO—4256

En el expediente de juicio verbal de faltas número 108, seguido en este Juzgado contra Domingo López Bermejo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Abril de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Ricardo de Vergara, y D. Nicanor Puga; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo López Bermejo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Domingo López Bermejo, á la pena de ocho días de arresto, y al pago de las costas, y, notifíquesele este fallo por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Eduardo de Larrea.=Ricardo de Vergara.=Nicanor Puga.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.=Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Domingo López Bermejo, expido la presente en Madrid á 16 de Abril de 1915.=El Secretario, Licenciado Kreisler.

JO—4257

En el expediente de juicio verbal de faltas número 191, seguido en este Juzgado contra Dolores Ramos Soriano, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Félix de la Fuente y D. Jerónimo Betegón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Ramos Soriano, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Dolores Ramos Soriano á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, y notifíquesela este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Gabriel de Usera.=Félix de la Fuente.=Jerónimo M. Betegón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.=Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Dolores Ramos Soriano, expido la presente en Madrid á 31 de Marzo de 1915. El Secretario, Licenciado M. Kreisler.

JO—4258

En el expediente de juicio verbal de faltas número 173, seguido en este Juzgado contra Carmen Añez Arroyo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Abril de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Adjuntos D. Nicanor Puga y D. Ricardo Vergara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Añez Arroyo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carmen Añez Arroyo, á la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de costas, y absolvemos libremente á María Rodríguez, declarando de oficio la otra mitad de costas, y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=Eduardo de Larrea.=Ricardo de Vergara.=Nicanor Puga.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.=Licenciado, Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Carmen Añez Arroyo, expido la presente en Madrid á 16 de Abril de 1915.=El Secretario, Emilio M. Jerez. JO—4255

VICÁLVARO

En virtud del presente se cita y llama á Esteban García García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que en término de cinco días comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, á fin de ingresar en la Cárcel para cumplir la pena de arresto que le ha sido impuesta en juicio de faltas por escándalo, y satisfacer las responsabilidades pecuniarias á que también viene obligado; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Vicálvaro á 8 de Abril de 1915. El Juez municipal, Pedro Barroso.=El Secretario, P. H., Juan Castillo.

JO—3862

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.